



COMUNICADO DE PRENSA

RED STATE DATA CENTER DE PUERTO RICO

Pruebas censales crearán empleos adicionales en Puerto Rico

El logro fue posible gracias a cambios realizados este cuatrienio que buscan mejorar la calidad de las estadísticas censales de Puerto Rico

San Juan, PR, 17 de abril de 2016 – El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) informó que, como parte de una prueba censal que se estará realizando en Puerto Rico a partir de febrero de 2017, el *U.S. Census Bureau* requerirá emplear una diversidad de personas para apoyar las distintas facetas del trabajo censal, incluyendo desde el trabajo de campo hasta otras operaciones.

Se espera que el reclutamiento comience en octubre 2016 para empleos temporeros tanto a tiempo parcial como a tiempo completo. Las pruebas se realizarán en tres municipios seleccionados por el *U.S. Census Bureau*: Carolina, Loíza y Trujillo Alto. La prueba incluirá unas 123 mil unidades de vivienda de los mencionados municipios. Se seleccionaron estos municipios porque es probable que los residentes que viven en esas áreas usen una variedad de opciones de respuesta como Internet, dispositivos móviles, cuestionarios en papel y por teléfono.

Las pruebas censales brindan una oportunidad para probar distintos métodos de recopilación basados en nuevas tecnologías emergentes. Estas deben poder funcionar de manera independiente y en su conjunto deben dar lugar a una experiencia sin contratiempos a las personas en Puerto Rico al momento de proveer la información que se usará para propósitos censales en el 2020. Se evaluará la eficacia del recorrido de direcciones y la integración de los componentes necesarios en los procesos de trabajo de campo. Por ejemplo, se buscará medir la efectividad de varias maneras de dar seguimiento a las viviendas que no respondan, sin necesidad de una visita de un empleado del censo.

“Que conozcamos esta es una de las primeras veces, si no la primera vez, que se necesitarán empleados del *U.S. Census Bureau* físicamente en Puerto Rico realizando trabajo de campo que permitirá evaluar estos procesos de cara a un censo decenal, en este caso el Censo 2020. Estamos muy entusiasmados con que se haya incluido a Puerto Rico para estas pruebas. No es todos los días que podemos decir que las estadísticas crean empleos”, expresó el Dr. Mario Marazzi-Santiago, director ejecutivo del Instituto.

El *U.S. Census Bureau* tiene el compromiso de lograr que el conteo obligatorio que se hace una vez cada década en Puerto Rico sea rápido, fácil y seguro para que todos participen. La prueba que se llevará a cabo a partir de febrero de 2017 será en preparación para el Censo de Puerto Rico del 2020 y permitirá que se puedan identificar e implantar nuevos métodos así como perfeccionar procesos que se están considerando para llevar a cabo el censo decenal en Puerto Rico.

“Vale destacar que el censo decenal de población tiene rango constitucional, toda vez que el mismo es requerido por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de los Estados Unidos. Para asegurar el éxito de las pruebas para el Censo 2020, es sumamente importante que el Gobierno de Puerto Rico ponga a la disposición del *U.S. Census Bureau* toda la información que se vaya a necesitar. En las próximas semanas, estaremos dando seguimiento a este tema con varias entidades del Gobierno”, sostuvo el Dr. Marazzi-Santiago.

Estas pruebas son posibles gracias a la firma del *Memorandum of Agreement between the U.S. Census Bureau, U.S. Department of Commerce and the Commonwealth of Puerto Rico Concerning the Conduct of Census and Survey Activities in Puerto Rico (MOA)*. El MOA fue firmado el 20 de noviembre de 2014 entre el gobernador, Hon. Alejandro J. García-Padilla y el director, John H. Thompson del *U.S. Census Bureau*. Este tuvo el efecto de derogar un acuerdo anterior del año 1958 que delegaba estas funciones en la Junta de Planificación, con lo cual se transfirió al Instituto la Oficina del Censo local así como toda la representación relacionada ante el gobierno federal. Posteriormente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley 154 de 2015, mediante la cual se elevó a rango de Ley la facultad del Instituto para representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el *U.S. Census Bureau*.

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico es una entidad gubernamental autónoma con la encomienda de coordinar el servicio de producción de estadísticas del Gobierno para asegurar que los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, en los que se basan las políticas públicas, estén completos, sean confiables y de acceso rápido y universal. Para más información puede visitar nuestra página web: www.estadisticas.pr. Además, puede seguirnos en las redes sociales a través de las cuentas de Facebook (estadísticas.pr), Twitter (@EstadisticasPR) y LinkedIn (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico)

##

Contacto de Prensa: Sandra Morales Blanes (787) 688-0401